FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** []

No. 01
Ciudad Bogotá D.C., marzo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: ANGIE MILENA CAMARGO ESPEJO Identificación: 1023932452 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Carrera 2A No 17A - 35 Sur Torre 24 apto 103 Bogotá. Teléfono de contacto: 3124465845 E-mail de contacto: a.milenacamargo@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RONALD TORRES VILLA Cargo: Oficial Talento Humano CEDOC Resolución de Nombramiento: 077 - 16 de febrero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 077 Fecha de suscripción: 17 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101063551 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 20 de febrero de 2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 8623 – CRP 19823 Fecha expedición: CDP del 07 de febrero de 2023 - CRP del 23 de febrero de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Fuente: Nación. Recurso: 10 Valor total: $33.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN LA SECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Apoyar a Psicología Militar en el diseño, estructuración e implementación de los contenidos de los procesos de psicología militar (campañas, programas etc.) de acuerdo a las proyecciones y los cronogramas definidos por en el Comando de Educación y Doctrina para el Sistema de Educación. 2. Apoyar en la construcción de los documentos académicos a que haya lugar para los procesos de psicología militar (campañas, programas etc) de acuerdo a las proyecciones y cronogramas definidos por el Comando de Educación y Doctrina para el sistema de Educación. 3. Desarrollar las acciones psicoeducativas necesarias para el apoyo de temas relacionados con género para el Sistema de Educación. 4. Prestar el apoyo necesario a todas las acciones y actividades de Psicología Militar que se requieran durante el año. 5. Realizar actividades encaminadas al clima organizacional de la unidad y ejecutar las acciones de mejora en el CEDOC y seguimiento a sus unidades. 6. Realizar seguimiento consolidación y envío de las acciones de mejora de Clima Organizacional del Sistema de Educación que se realiza anualmente por parte de la Dirección de Gestión Humana del Ejercito, de acuerdo a las fechas y plazos señalados por dicha dirección. 7. Brindar apoyo a Psicología Miliar en el seguimiento y control a los casos especiales reportados por las unidades orgánicas al CEDOC. 8. Brindar apoyo a Psicología Miliar en la recepción de los casos de familia presentados en el CEDOC y remitirlos al CEFAM del CEMIL. 9. Velar por la mejora continua de las condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica, orientadas a elevar la calidad de vida y el respeto por el medio que los rodea. 10. Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación de acuerdo con los planes emitidos por el CEDOC en Psicología Militar. 11. Realizar seguimiento a las políticas emitidas por el Comando de Ejército que sean aplicables al sistema de educación en temas de Psicología Militar. 12. Diseñar y elaborar lineamientos y documentos institucionales de la condición de bienestar institucional IU CEDOC. 13. Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos desde IU CEDOC en lo concerniente a la condición institucional de bienestar. 14. Realizar centralización y consolidación de los tres módulos del SNIES (recurso humano, información institucional y bienestar) de acuerdo a las fechas definidas para dicha actividad en la plataforma. 15. Las demás que le sean impuestas por el supervisor de la orden de prestación y que sean inherentes al objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de

1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto" .

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

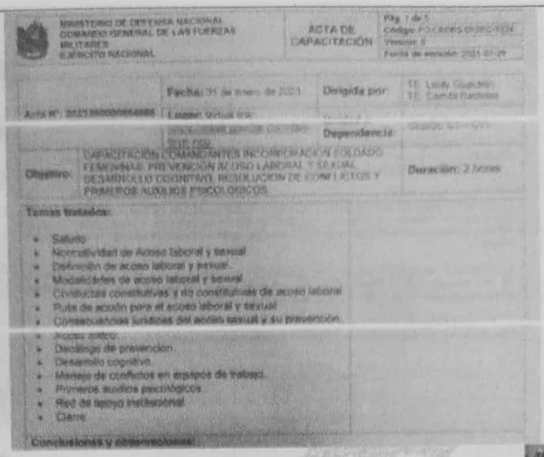
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.

	13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como clausula excepcional" , como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** Apoyar a Psicología Militar en el diseño, estructuración e implementación de los contenidos de los procesos de psicología militar (campañas, programas etc.) de acuerdo a las proyecciones y los cronogramas definidos por en el Comando de Educación y Doctrina para el Sistema de Educación. Anexo: Evidencia del acta y capacitación virtual. Fotografías de Trascender EMSUB.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTA	2023390000854686	Apoyo y diseño del acta de capacitación en prevención del acoso laboral y sexual, desarrollo cognitivo, primeros auxilios psicológicos y resolución de conflictos, para los Comandantes de las Unidades del CEDOC con incorporación de soldados femeninas.
02	MISION	004	Implementación presencial de la campaña trascender a los dragoneantes de la EMSUB, capacitándolos en ser, trabajo en equipo, liderazgo y sentido de pertenencia institucional.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE CAPACITACIÓN

Pág. 1 de 5

Fecha: 31 de enero de 2023 | Dirigida por: TE Lady Guarnizo, TE Camila Pacheco

Dependencia:

Objetivo: CAPACITACIÓN COMANDANTES INCORPORACIÓN SOLDADOS FEMENINAS, PREVENCIÓN ACOSO LABORAL Y SEXUAL, DESARROLLO COGNITIVO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS. | Duración: 2 horas

Temas tratados:

- Saludo
- Normatividad de Acoso laboral y sexual
- Definición de acoso laboral y sexual.
- Modalidades de acoso laboral y sexual.
- Conductas constitutivas y no constitutivas de acoso laboral
- Ruta de acción para el acoso laboral y sexual
- Consecuencias jurídicas del acoso sexual y su prevención.
- Abuso sexual.
- Decálogo de prevención.
- Desarrollo cognitivo.
- Manejo de conflictos en equipos de trabajo.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Red de apoyo institucional
- Cierre

Conclusiones y observaciones:



Obligación No. 2: Apoyar en la construcción de los documentos académicos a que haya lugar para los procesos de psicología militar (campañas, programas etc) de acuerdo a las proyecciones y cronogramas definidos por el Comando de Educación y Doctrina para el sistema de Educación.

Anexo: Evidencia del oficio de estrategias y Circular de lineamiento con material de apoyo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	OFICIO	2023390001592273	Apoyo en el diseño de las estrategias de fortalecimiento de la adaptación militar de las SL12 femeninas, como respuesta a la DISAN.
02	CIRCULAR	2023390002031043	Apoyo en el diseño del lineamiento de psicología militar 2023 con sus respectivos documentos de apoyo.

PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

[redacted]

Radicado No. 2023390081593273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29 60

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2023

Señor Brigadier General
EDILBERTO CORTES MONCADA
Director de Sanidad Ejercito
Carrera 7 No. 52-46
Bogotá, D.C.

Asunto: Estrategias de fortalecimiento programa adaptación a la vida militar

Con toda atención y el debido respeto, me permito presentar a mi General las estrategias de fortalecimiento del programa de adaptación a la vida militar dirigido a comandantes todo nivel y compañías de instrucción, orientado a la incorporación de soldado femenino 1C 2023.

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

[redacted]

Al contestar cite este número

CIRCULAR Nº 2023390002031043

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC 13 1

Bogotá, D.C., 06 de febrero de 2023

PARA: ESMIC-EMSUB-ESPRO-CEMIL- CENAE -CEMAI-BRIER- CIDES

ASUNTO: Lineamiento Psicología Militar CEDOC 2023

Las unidades del Comando de Educación y Doctrina cuentan con personal de psicólogos que apoyan permanentemente diversos procesos, si bien existen algunos que son específicos de la misionalidad de cada Unidad, este documento presenta los lineamientos generales que deben seguir las Unidades del Sistema de Educación y las áreas que deben abordar para el año 2023.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

La presentación de novedades de personal en el Ejército Nacional es una preocupación permanente del Comando Superior, ya que redunda en una afectación de la motivación de los integrantes de la Fuerza, así mismo, tiene impacto en los resultados operacionales y administrativos de la organización; por tanto

CEDOC › 2023 › PSICOLOGIA › LINEAMIENTOS PM CEDOC 2023

Nombre

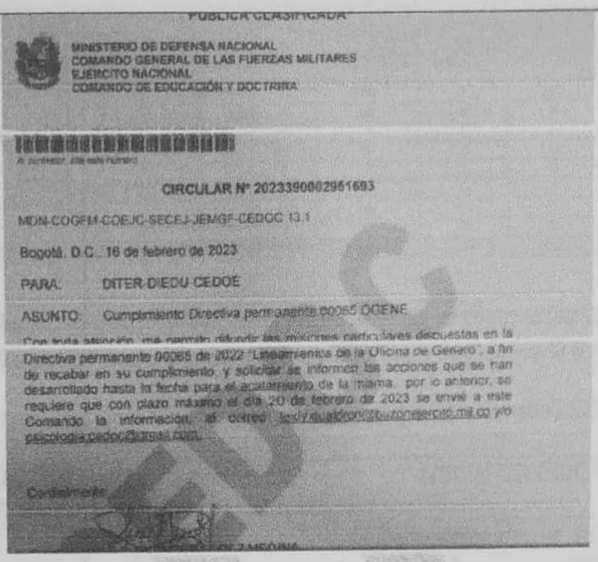
- 1 CARTILLA HERRAMIENTAS DE PREVENCION PARA COMANDANTES....
- 3 LINEA DEFENSA DE LA VIDAJPG
- 4 CARTILLA RRASS.pdf
- 7 Guia Prevención Acoso Laboral y sexual.pdf
- 8 FORMATO PROGRAMAS.xlsx
- 9 REPORTE DE ACTIVIDADES PSICOLOGIA MILITAR AÑO 2023.pptx
- 20233900020310 43 Lineamiento Psicologia Militar CEDOC 2023.pdf
- 20233900020310 43 LINEAMIENTOS PSICOLOGIA MILITAR CEDOC 2023...
- [redacted]
- 20233900021721 53 Lineamientos prevencion acoso.pdf
- CAMPAÑA AMATE Y VIVE.pdf
- CAMPAÑA AMATE Y VIVE.pptx
- CARTILLA COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA LÍDERES.pdf
- CONTROL PERSONAL CON NOVEDADES BITER.xlsx
- Cronograma Programa PEDT 2023 DISAN.pdf
- Cronograma Programa PEDT 2023 DISAN.xlsx
- FORMATO LESION AUTOINFLIGIDA.docx
- LINEA DEFENSA DE LA VIDA.pdf

Obligación No. 3: Desarrollar las acciones psicoeducativas necesarias para el apoyo de temas relacionados con género para el Sistema de Educación.

Anexo: Evidencia de circular citación a Unidades y asistencia a videoconferencia. Circular solicitud acciones y difusión del boletín 001.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	CIRCULAR FOTOGRAFIA	2023390001247 713	Asistencia a la video conferencia de Genero convocada por OGENE.

icontec ISO 9001
IQNet



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

CIRCULAR Nº 20233900029516S3

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2023

PARA: DITER DIEDU CEDOE

ASUNTO: Cumplimiento Directiva permanente 00065 DGENE

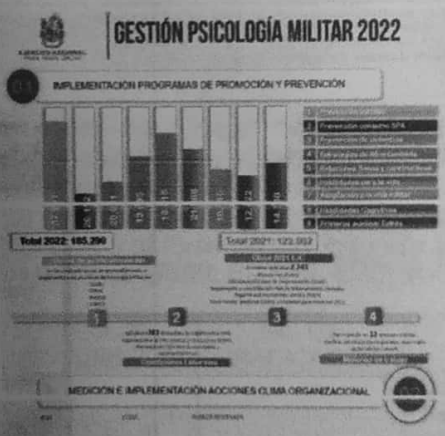
Directiva permanente 00065 de 2022 "Lineamientos de la Oficina de Genero", a fin de recabar en su cumplimiento, y solicitar se informen las acciones que se han desarrollado hasta la fecha para el acatamiento de la misma, por lo anterior, se requiere que con plazo máximo el día 20 de febrero de 2023 se envié a este Comando la información, al correo leidy.ayala@buzonejercito.mil.co y/o psicologia.cedoc@gmail.com.

Cordialmente

Obligación No. 4: Prestar el apoyo necesario a todas las acciones y actividades de Psicología Militar que se requieran durante el año.

Anexo: Evidencia del ayuda power point del informe de impacto y Excel consolidación estadísticas enero.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	AYUDA POWER POINT	NA	Consolidación del plazo de actividades de psicología militar de diciembre 2022, a fin de hacer cierre del año y finalizar estadísticas de impacto.
02	EXCEL Y AYUDA	NA	Consolidación del plazo de actividades de psicología militar de Enero 2023 de ESMIC, CEDOC y BITER 2, 18.





02	CIRCULAR	2023390002951693	Solicitud de acciones para el cumplimiento de la directiva permanente 00065 de Genero
03	CIRCULAR	2023390000219 8053	Difusión a las Unidades del Boletín 001 DE OGENE.

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2023390001247713

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC - 13.1

Bogotá, D. C., 24 enero de 2023

PARA: ESMIC - EMSUB – ESPRO – CEMIL – CENAE – CEMAI – BRIER – CIDES

ASUNTO: Videoconferencia puntos focales de género.

Con toda atención y siguiendo órdenes e instrucciones emitidas por el señor Brigadier [redacted] lineamientos descritos en la Circular No. 20212010021990093 del 30 de marzo del 2021 "Implementación Puntos Focales de Género", me permito informar que la Oficina de Género llevará a cabo videoconferencia por la plataforma Teams link https://teams.live.com/meet/9393113570619 el día 6 de Febrero de 2023 a las 09:00 con el personal designado como Punto Focal de Género; lo anterior con el fin de impartir instrucciones sobre la transversalidad del enfoque de género, promover y facilitar las gestiones en materia de equidad de género y prevención de violencias basadas en género.

Así las cosas, me permito recordar que los puntos focales de género son responsabilidad directa de los Comandantes de las Unidades a todo nivel, quienes deberán efectuar control, seguimiento y acompañamiento a las diferentes actividades desarrolladas.
Para aspectos de coordinación, podrá contactarse con la señora Teniente LEIDY MARCELA GUALDRON GARZON, oficial psicóloga CEDOC al celular 3136140834, correo electrónico leidy.gualdron@buzonejercitomil.co

Respetuosamente,

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2023390002198053

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-13.1

Bogotá, D.C., 04 de febrero de 2023

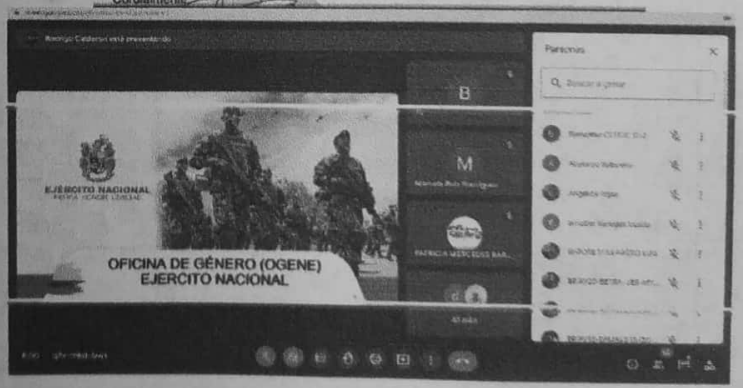
PARA: EM CEDOC- DITEC-DITER-DIEDU-CEDOE-CEHEJ-CIDES-ESMIC-EMSUB-ESPRO-CEMIL-CEMAI-CENAE-BRIER

ASUNTO: Difusión boletín N° 001 "Fortalecimiento de la imagen institucional"

Con toda atención, me permito difundir boletín en asunto, con el objetivo de dar a conocer a todo nivel las premisas para mantener un ambiente laboral respetuoso, disciplinado y libre de cualquier tipo de violencia, que permita a todas las personas alcanzar su máximo desarrollo personal, profesional y familiar. Por lo anterior, se requiere que con plazo máximo el día 17 de febrero de 2023 se envié a este Comando las plantillas de la difusión en formato PDF al correo [redacted]

La difusión del presente boletín se realizará de manera electrónica a los correos institucionales y Orfeo de cada Unidad, para su conocimiento y dando cumplimiento a su misionalidad; así mismo, en atención a la Ley 2063 de 2000 "Austeridad en el Gasto".

Cordialmente



ene-22	SUICIDIO	SPA	VIOLENCIAS	AFRONTAMIENTO	RELACIONES SANAS	HABILIDADES PARA LA VIDA	ADAPTACION A LA VIDA MILITAR	HABILIDADES COGNITIVAS	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS/E STRÉS
ESMIC	0	0	0	0	0	50	147	262	0
EMSUB	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESPRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEMIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CENAE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEMAI	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRIER	523	0	21	64	116	65	98	0	73
CEDOC	40	0	28	0	0	0	0	0	0
TOTAL	563	0	49	64	116	115	245	262	73

Obligación No. 5: Realizar actividades encaminadas al clima organizacional de la unidad y ejecutar las acciones de mejora en el CEDOC y seguimiento a sus unidades.

Anexo: Evidencia del Informe encuesta clima organizacional CEDOC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	OFICIO INFORME	2023390003232403	Diseño de la encuesta de clima organizacional CEDOC y estructuración del informe de los resultados de la misma.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2023390003232403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá D.C.,20 de febrero de 2023

Señor Brigadier General
JOSE BERTULFO SOTO SÁNCHEZ
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 Nº 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C

Asunto: Informe Clima Organizacional CEDOC

Respetuosamente, me permito dar a conocer los resultados de la encuesta de clima organizacional, aplicada del 15 al 16 de febrero del año en curso, la cual evaluó las condiciones del clima organizacional del Comando del Educación y Doctrina - CEDOC, con el fin de identificar la percepción del personal y mitigar cualquier acción en contra de la estabilidad laboral del mismo.

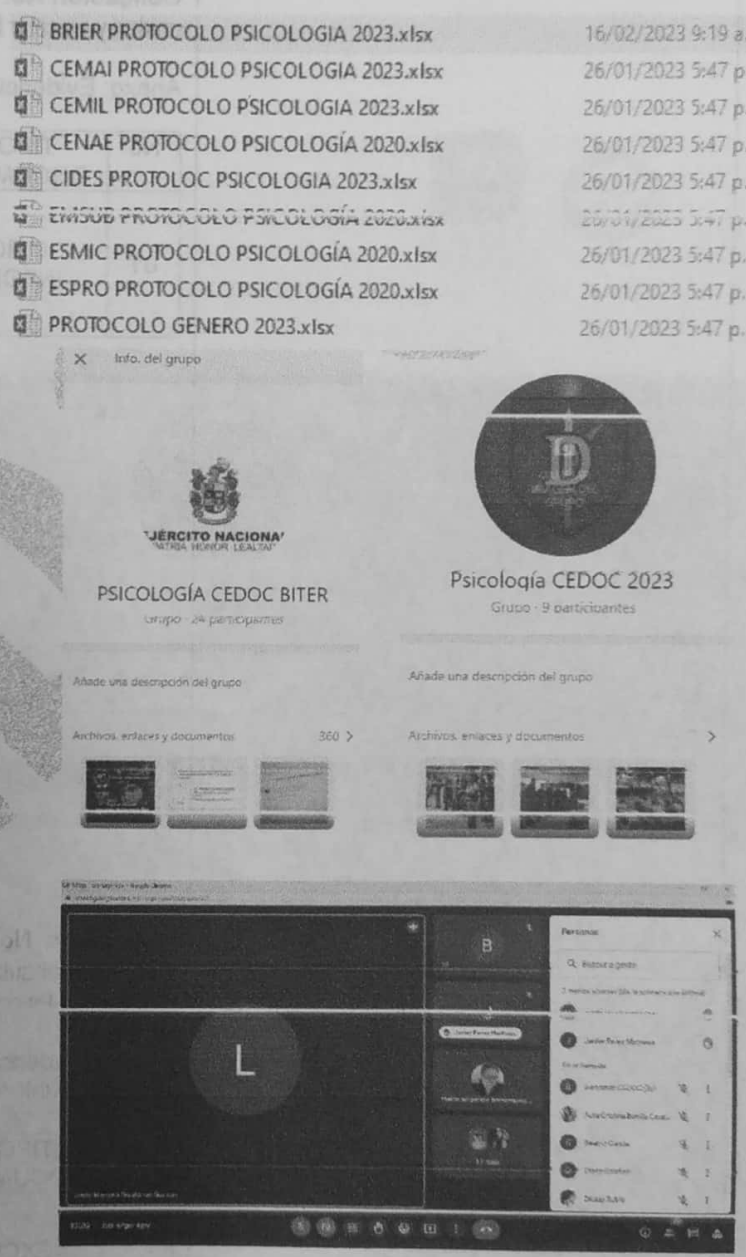
La encuesta consta de diez preguntas, que indagan sobre la percepción que tiene el personal frente al estado del clima organizacional y el nivel de satisfacción que tienen al trabajar en el CEDOC, adicional, detecta los elementos que son fortaleza y oportunidad de mejoramiento para el fortalecimiento del clima laboral, así mismo, evalúa las apreciaciones sobre el tipo de liderazgo de la Dirección, Subdirección y Jefe de área, por otra parte, indaga sobre las estrategias a adoptar en la Unidad y que beneficien el buen trato, el equilibrio laboral y el clima organizacional, finalmente, permite registrar comentarios, aportes u observaciones en relación al bienestar del personal.

Obligación No. 10: Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación de acuerdo con los planes emitidos por el CEDOC en Psicología Militar

Anexo: Evidencia de Excel del protocolo y grupos de mensajería instantánea. Acta de reuniones BRIER, BITERS, EMSUB.

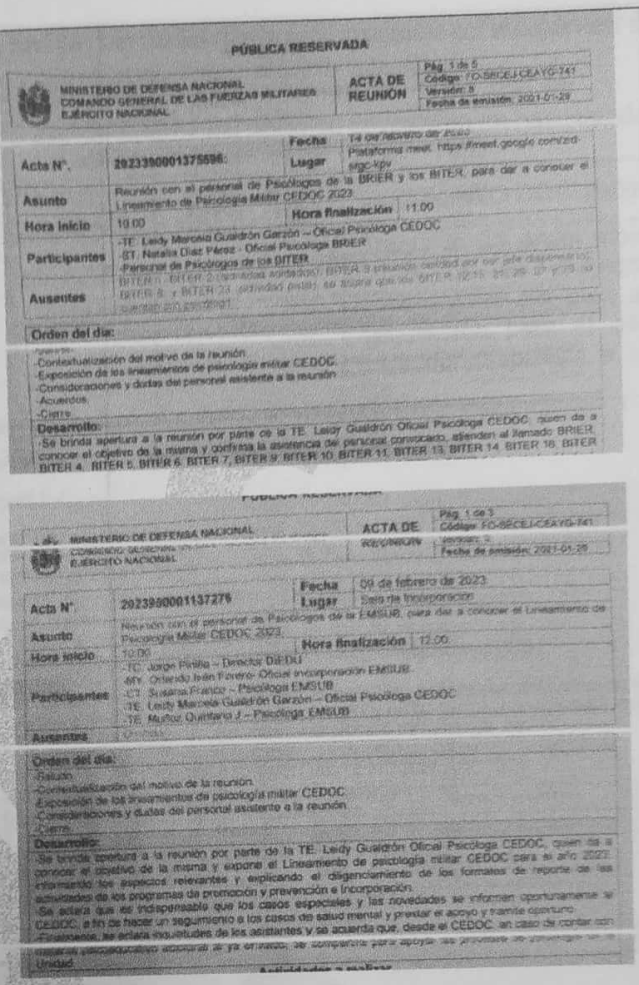
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	EXCEL y Grupos WhatsApp	NA	Contacto con la oficina de Psicología de las Unidades del CEDOC, para actualización del protocolo de psicología y actualización de los grupos de mensajería instantánea.

02	ACTA	202339000137 5596	Reunión con los psicólogos de BRIER y los BITER para difusión del Lineamiento de Psicología Militar CEDOC 2023.
03	ACTA	202395000113 7276	Apoyo montaje del acta de visita a EMSUB para difusión del Lineamiento de Psicología Militar CEDOC 2023.



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
CALLE 106 # 07-80 – CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA
Cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

SC8310-1



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 5
Código: FO-SRCE-CEAYG-741
Versión: 5
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	20233900013755961	Fecha	14 de febrero de 2023
		Lugar	Plataforma meet. https://meet.google.com/zxd-sgpc-xpv
Asunto	Reunión con el personal de Psicólogos de la BRIER y los BITER, para dar a conocer el Lineamiento de Psicología Militar CEDOC 2023		
Hora inicio	10:00	Hora finalización	11:00
Participantes	-TE. Leidy Marcela Gualdrón Garzón – Oficial Psicóloga CEDOC -ST. Natalia Díaz Pérez - Oficial Psicóloga BRIER -Personal de Psicólogos de los BITER		
Ausentes	BITER 1, BITER 2 (llamada asistencia) BITER 3 (mando cambio del personal), BITER 4, BITER 5, y BITER 23 (actividad previa) se aclara que los BITER 12,15, 21, 22, 27 y 31, no cuentan con psicólogo.		

Orden del día:
-Saludo
-Contextualización del motivo de la reunión
-Exposición de los lineamientos de psicología militar CEDOC
-Consideraciones y dudas del personal asistente a la reunión
-Acuerdos
-Cierre

Desarrollo:
-Se brinda apertura a la reunión por parte de la TE. Leidy Gualdrón Oficial Psicóloga CEDOC, quien da a conocer el objetivo de la misma y confirma la asistencia del personal convocado, asisten al llamado: BRIER, BITER 4, BITER 6, BITER 7, BITER 9, BITER 10, BITER 11, BITER 13, BITER 14, BITER 16, BITER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. 1 de 3
Código: FO-SRCE-CEAYG-741
Versión: 5
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	20233900011372776	Fecha	09 de febrero de 2023
		Lugar	Sala de Incorporación
Asunto	Reunión con el personal de Psicólogos de la EMSUB, para dar a conocer el Lineamiento de Psicología Militar CEDOC 2023		
Hora inicio	10:00	Hora finalización	12:00
Participantes	-TC. Jorge Pinilla – Director DIEDU -MY. Orlando Iván Forero- Oficial Incorporación EMSUB -CT. Susana Franco – Psicóloga EMSUB -TE. Leidy Marcela Gualdrón Garzón – Oficial Psicóloga CEDOC -TE. Mujtar Quintana J – Psicólogo EMSUB		
Ausentes			

Orden del día:
-Saludo
-Contextualización del motivo de la reunión
-Exposición de los lineamientos de psicología militar CEDOC
-Consideraciones y dudas del personal asistente a la reunión
-Cierre

Desarrollo:
-Se brinda apertura a la reunión por parte de la TE. Leidy Gualdrón Oficial Psicóloga CEDOC, quien da a conocer el objetivo de la misma y expone el Lineamiento de psicología militar CEDOC para el año 2023, informando los aspectos relevantes y explicando el diligenciamiento de los formatos de reporte de las actividades de los programas de promoción y prevención e incorporación.
-Se aclara que es indispensable que los casos especiales y las novedades se informen oportunamente al CEDOC, a fin de hacer un seguimiento a los casos de salud mental y prestar el apoyo y trámite oportuno.
-Finalmente, se aclara inquietudes de los asistentes y se acuerda que, desde el CEDOC, en caso de contar con

Unidad

Obligación No. 14: Realizar centralización y consolidación de los tres módulos del SNIES (recurso humano, información institucional y bienestar) de acuerdo a las fechas definidas para dicha actividad en la plataforma.

~~Anexo: Evidencia del acta de entrega cargue SNIES cierre 2022. Soportes del~~ cargue SNIES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTA	20233900008633 26	Se montó el acta de entrega del cargue de SNIES 2022, para su cierre formal.
02	Certificado cargue SNIES	E10720230220-2233750	Cargue plantilla Unidad Organizacional – Información Institucional 2023.
03	Certificado cargue SNIES	E06420230220-2233751	Cargue plantilla Autoridades – Recurso Humano 2023.
04	Certificado cargue SNIES	E06520230220-2233754	Cargue plantilla Directivos – Recurso Humano 2023.
05	Certificado cargue SNIES	E05520230220-2233187	Cargue plantilla Participantes – Recurso Humano 2023.

ACTA N°: 2023390000863326: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-2.21

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, 31/01/2023

INTERVIENEN:

TC. EDWARD ENRIQUE ARÉVALO RIOS
Director ESCOM

TC. [illegible]
Jefe Sección de Personal C1 CEDOC

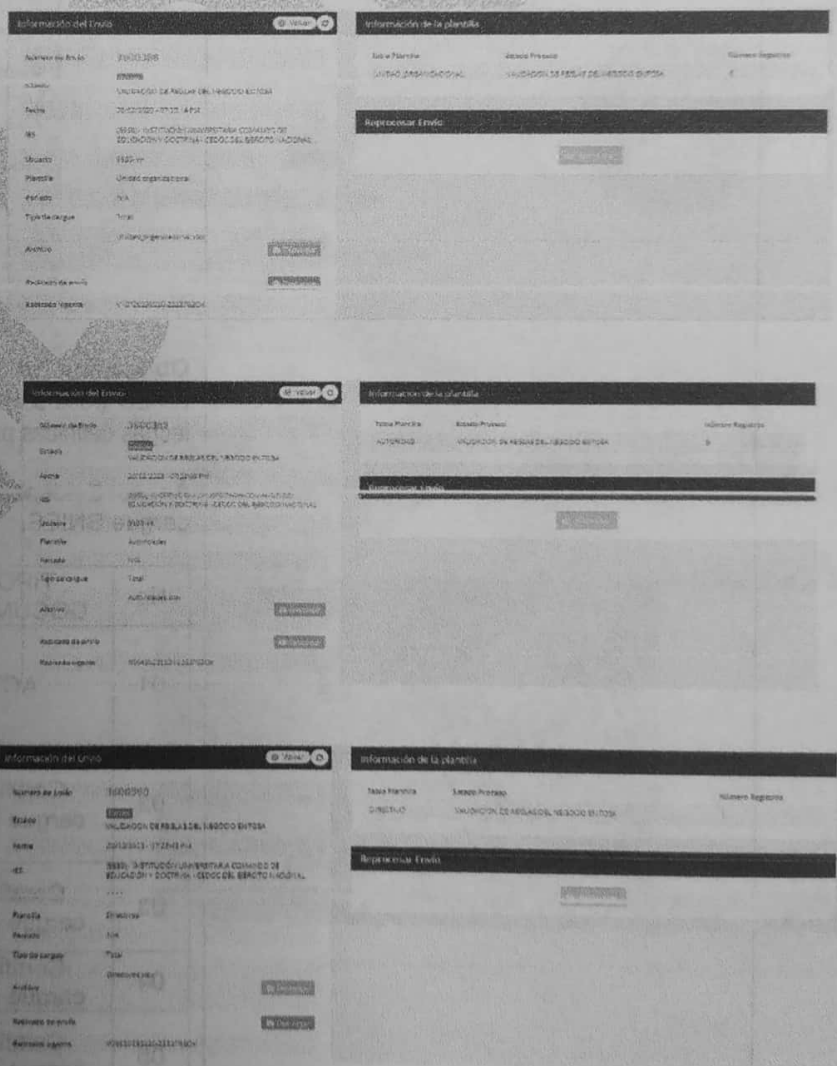
MY. FABIO ANDRES LOPEZ TUNJANO
Inspector de estudios ESCOM

SV. JUAN GABRIEL MONTES TAFUR
Suboficial S1 ESCOM

PS. ANNYE YULIETH GARAY CELY
Coordinadora Bienestar Universitario ESCOM

PS. ANGIE MILENA CAMARGO ESPEJO
[illegible]

ASUNTO: CARGUE FINAL DE LA INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA (IU CEDOC) - ESCOM EN EL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES) DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN No.009573 PARA EL PERIODO ACADÉMICO (2022-2)



Obligación No. 15: Las demás que le sean impuestas por el supervisor de la orden de prestación y que sean inherentes al objeto contractual.

Anexo: Evidencia del avance del oficio de proyección de necesidades 2024.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	OFICIO	NA	Apoyo al C1 en el montaje del oficio de la proyección de necesidades del plan anual de adquisición para el año 2024, para dar respuesta a plazo del C4.

Al contestar, cite este número

Radicado No.: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-*TRD*

Bogotá D.C.,

Señor Teniente Coronel
JOHN JAIRO TRIANA AVILA
Oficial de Logística CEDOC
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío proyección necesidades Plan Anual de Adquisiciones 2024

Respetuosamente, me permito enviar al señor Oficial de Logística del Comando de Educación y Doctrina, las necesidades de recurso, en referencia a la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones año 2024 en el proceso de bienestar, así:

ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA EL AÑO 2024

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA ESTIMADA EJECUCIÓN	SERVICIO Y CANTIDAD
PAUSAS ACTIVAS "CERO ESTRÉS"	Contribuir al bienestar del personal del CEDOC, a través de breves actividades de interacción grupal que fortalezcan la satisfacción laboral y la movilidad articular.	MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	Solicitud de servicio de: • 9 Paquetes de dulces (60 dulces c/u), suministro mensual paquete (1).
	Fomentar la integración, espacios de sana		

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total $ 33.000.000

Valor autorizado a pagar $3.000.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud - pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES FEBRERO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	0.0
SALUD	SANITAS	0.0
ARL	SURA	0.0

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DE PESOS MTCE **($3.000.000)**, correspondiente del mes **FEBRERO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., marzo de 2023

FIRMA SUPERVISOR

Teniente Coronel RONALD TORRES VILLA
Oficial Talento Humano CEDOC